



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTANEA)
EDIFICACIÓN DESTINADA A LOS FINES DE BOMBEROS DE CHILE
ACOGIDA A LA LEY N° 21.031.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-1754/2022
Fecha de Aprobación
13-10-2022
ROL S.I.I
530-3

VISTOS:

- A) Lo dispuesto en el artículo único de la ley N° 21.031;
- B) Las atribuciones emanadas del artículo único de la Ley N° 21.031.
- C) La solicitud de Permiso de edificación y recepción definitiva, suscrita por el propietario o comodatario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 2021/5916 de fecha 30-12-2021;
- D) Los antecedentes señalados en el Título II de la Ley N° 20.898, con las excepciones indicadas en el artículo único de la Ley N° 21.031;
- E) La rebaja de derechos Municipales, señalada en el número 1 del artículo 41 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales Resolución Alcaldía N° 3222 de fecha 15-09-2022 publicada en el Diario Oficial de _____;
- F) El giro de ingreso municipal N° 7404240 de fecha 13-10-2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultanea de la edificación existente destinada a CUARTEL DE BOMBEROS de bomberos de Chile, con una superficie de 682.79 m2, ubicada en MANUEL BULNES N° 0135 Lote N° 0 manzana 0 localidad o loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO o COMODATARIO	R.U.T.
CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO	70.012.000-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO O COMODATARIO	R.U.T.
ARMIN LLANOS	

3.-individualización del profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
BERNARDO ANDRÉS TOLEDO CRUCES	ARQUITECTO
	R.U.T.
	13.396.774-5

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - NO se efectuó visita a terreno
 - Cuenta con Memoria y plano de proyecto de cálculo estructural, suscrito por Bernardo Toledo Cruces, correspondiente al a la 2da Cia. de Bomberos de Temuco.
 - Se adjunta Ord. N° 1308/2022 de fecha 12/09/2022, solicitando las rebajas de valor de la regularización de la edificación de bomberos de Chile Ley 21.301.
 - Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 15/09/2022, autorizando la rebaja de pago de derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación de la Obra denominada Regularización de Edificación de Bomberos de Chile de la Ley 21.031 Simplificada artículo 130 de la LGUC, Artículo 22 n° 3 ordenanza N° 002 de fecha 24/12/1993 sobre cobro de Derechos Municipales.
 - El presente Certificado de Regularización aprueba la superficie de 682.79 m2. (cuartel de Bomberos: 1° piso 461,31 m2 y 2° piso 141,13 m2 y casa de cuidador 80,35 m2 en un piso).
 - Se archiva en carpeta N° 1833/2022 - Solicitud N° 2021/5916.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE